



Republica Peruana

Lima 16 de Feb^{ro} de 1826

A los S^s Administradores de Tesoro publico

Al recibo de la apreciable Nota de N^{os} S^s de 10 del Cora.^{te} se mando hacer el abono en esta Contaduria a la Casa de Coczan, y Robertson de la cantidad de Mil seiscientos veinte y cinco pesos como la tercera parte correspondiente al derecho Consular, en consecuencia del Sup.^{mo} Decreto de 19 de Enero ultimo.

Dios que a N^{os} S^s

Tomás Ortiz
de Desallos

Fran. Alvarez
Calderon



O.Y. 145-799

MH-01145

CAS. 49

Doc. 4

Fol. 1

República Dominicana



San Pedro de Macoris, 18 de Julio de 1882

Al Sr. Administrador del Estanco Publico

Al recibir de la honorable Junta del Sr. de la Casa de Comercio de San Pedro de Macoris a la Casa de Comercio y Estanco de la zona de San Pedro de Macoris y para que se le entregue a la Casa de Comercio y Estanco de la zona de San Pedro de Macoris la suma de \$100.00 en concepto de impuesto de consumo de la zona de San Pedro de Macoris.

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios



0-7.142-799
N.º de Expediente
C.º de Expediente
D.º de Expediente
F.º de Expediente